13/02/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

El CGPJ propone especializar 33 juzgados de lo penal para enjuiciar delitos de violencia de género

- *Considera necesaria, además, la creación de siete nuevos órganos judiciales en los partidos judiciales de Almería, Cádiz, Sevilla y Alicante*

Madrid, 13 de febrero de 2020.-

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha acordado hoy proponer la **especialización de 33 juzgados de lo penal para el enjuiciamiento y ejecución de asuntos de violencia sobre la mujer y la creación de siete nuevos órganos judiciales también para este fin**. De este modo, todas las provincias contarían con un juzgado de lo penal especializado. La decisión ha tenido lugar a instancias de la presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Ángeles Carmona, y después de que el Servicio de Inspección del CGPJ analizara la situación de los partidos judiciales en los que hay cuatro o más juzgados de lo penal, pero ninguno especializado en la materia.

La necesidad de especializar juzgados de lo penal en materia de violencia sobre la mujer está contenida en el **Pacto de Estado aprobad** ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF